



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1654/02.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/CONTRATO POR ART. 6° -LEY 1279- CON LA SRTA. LAURA TERESA FLORES PARA DESEMPEÑARSE EN EL E.A. "DR. LUCIO MOLAS".-

DICTAMEN N° 697/02

Señora Ministro de Bienestar Social:

Vienen las presentes actuaciones por las que se proyecta un reconocimiento de servicios prestados por la Señora Laura Teresa FLORES en el Establecimiento Asistencial "DOCTOR LUCIO MOLAS", durante el período comprendido entre el 11 de marzo al 02 de abril de 2002.-

Del informe de fojas 16, surge que la Instrumentadora Quirúrgica Laura Teresa FLORES, prestó servicios en el Establecimiento Asistencial "DR. LUCIO MOLAS" durante el período comprendido entre el 11-03-02 hasta el 02-04-02, registrando en el mencionado período 2 días de carpeta médica.-

Atento que la medida legal a dictar proyecta un reconocimiento de servicios efectivamente prestado por la Señora Laura FLORES, debería reducirse los dos días de carpeta médica en los cuales no prestó servicios.-

Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno aconseja readecuar el proyecto de decreto en lo referente a la cantidad de días que se reconocen como prestados.-

Receptada la observación formulada el referenciado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno de la Provincia de La Pampa, Santa Rosa, lju.-



04 JUN 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa